



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 13 DE MARZO DE 2026
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 00872/2026

VISTO:

1. La solicitud y los antecedentes presentados por el contribuyente don **EDUARDO MANUEL COLQUE COLQUE, CÉDULA DE IDENTIDAD N°12.567.301-5.**

2. La presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas.

3. El Decreto Alcaldicio Exento N°1868/2019, de fecha 27 de junio de 2019, mediante el cual se otorgó la Patente Comercial Definitiva Rol N°21643, a nombre del contribuyente Eduardo Manuel Colque Colque, Cédula de Identidad N°12.567.301-5, para el desarrollo del giro de Restaurant y Hostal, con domicilio comercial ubicado en calle 28 de agosto N°148, Población Alto Jama, comuna de San Pedro de Atacama.

4. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.

5. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancias del Alcalde N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malue Malue; Decreto Alcaldicio Exento N°4117/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°1435/2022, de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N°48/2023, del 18 de Enero de 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; y lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las direcciones y departamentos municipales.

6. La Resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

7. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, el contribuyente don Eduardo Manuel Colque Colque, según el sistema comunal de patentes municipales, posee la patente comercial definitiva Rol N°21643, vigente y al día en sus pagos, para ejercer el giro de Restaurant y Hostal, en la propiedad ubicada en calle 28 de agosto N°148, Población Alto Jama de la comuna de San Pedro de Atacama.

2. Que, el Pase Folio N°64/2026 de fecha 03 de marzo de 2026 emitido por la Dirección de Obras Municipal, indica que: "**PLAN REGULADOR:** El local cumple con uso de suelo permitido según Plan Regulador Comunal (Zona E-4 Reserva Urbana, se asimila a H-5 Extensión Urbana); **CONDICIONES DE HABITABILIDAD Y SEGURIDAD:** El local cumple con todas las condiciones de habitabilidad y seguridad según visita a terreno; **RECEPCIÓN DEFINITIVA:** La propiedad cuenta con recepción definitiva (obras nueva) N°017/18 de 02/10/2018, para obra destinada a: Hostal - Restaurante. La propiedad cuenta con recepción definitiva (obra menor

ampliación hasta 100 m2) N°021/25 de fecha 16/12/2025, para obra destinada a: Oficina – Hostal;
CONCLUSIONES: Se aprueba autorización, tras cumplir con todos los requisitos”.

3. Que, el contribuyente antes individualizado ha dado cumplimiento a los requerimientos legales y administrativos exigidos para la ampliación de giro de la Patente Comercial Definitiva Rol N°21643, antecedentes que fueron revisados y acreditados por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1. **AMPLÍASE**, a contar de la fecha del presente decreto, el giro de **ACTIVIDADES DE OPERADORES TURÍSTICOS** a la **PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA ROL N°21643**, la cual actualmente contempla los giros de Restaurant y Hostal, autorizándose su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

- **ROL N°:** 21643.
- **ACTIVIDAD ECONÓMICA:** Actividad Terciaria.
- **CÓDIGO ACTIVIDAD:** 791200.
- **CLASIFICACIÓN:** Actividades de operadores turísticos.
- **NOMBRE DE FANTASÍA:** -.
- **DIRECCIÓN COMERCIAL:** Calle 28 de agosto N°148, Población Alto Jama.
- **NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:** Eduardo Manuel Colque Colque.
- **CÉDULA DE IDENTIDAD N°:** 12.567.301-5.
- **FECHA DE SOLICITUD:** 06 de marzo de 2026.
- **ROL AVALÚO:** 4104-2
- **PROPAGANDA (LETRERO):** 0,56 metros² (0,75 metros X 0,75 metros).

2. **INSTRÚYASE** al Departamento de Rentas y Patente Municipales, proceder a efectuar las anotaciones respectivas del Rol en el Sistema Comunal de Patentes Comerciales.

3. **PÓNGASE** en conocimiento de los Direcciones y/o Departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.

4. **ARCHÍVESE** el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
D.E. N°1868 - OTORGAMIENTO PATENTE COMERCIAL A DON EDUARDO COLQUE COLQUE	Digital	Ver		
ANTECEDENTES AMPLIACIÓN GIRO - EDUARDO COLQUE COLQUE	Digital	Ver		

JZS/DAC/CDC/MMV/CST

Distribución:

VERONICA ABURTO CORTEZ administrativo secretaría municipal

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaria municipal, archivo municipal
MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO secretaria secretaria municipal
JOSÉ CRUZ TITO director de obras dirección de obras municipales
JOSÉ MAMANÍ DÍAZ profesional dirección de obras municipales
IGNACIO ANDRÉS RIVERA MUÑOZ director dirección de seguridad pública
DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública
YUREMA QUIÑONES HUACA jefe de unidad departamento de inspección municipal
MARCIA MAMANI VILCA jefe de unidad departamento de rentas y patentes
KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ técnico departamento de rentas y patentes
CLAUDIA PUCA GONZALEZ administrativo (s) dirección de administración y finanzas



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22937664&hash=d7b75>